

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

10 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2019-0211900

No se accede a la petición que antecede, pues si bien la parte actora en la solicitud de terminación por novación (Fol. 96), informó que la obligación ejecutada en el presente asunto se sustituyó por una nueva obligación, por lo tanto, el desglose del título base de la ejecución, se ordenó entregar a la parte ejecutada.

Notifíquese,


JÓSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 11 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

10 FEB. 2022